

RESOLUCIÓN 164/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de agosto del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSP/DGA/1990/2021**, de fecha 14 de julio del año 2021, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de julio del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 22 de julio del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 23 de julio del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de julio del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Martha Lilián Miranda Rangel, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 02 de agosto del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COBRA STUDIO BRAND MGMT, S.A.S. DE C.V.**, y **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **COBRA STUDIO BRAND MGMT, S.A.S. DE C.V.**, y **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COBRA STUDIO BRAND MGMT, S.A.S. DE C.V.	URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA	PRESENTA

Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA (No es su voluntad aportar)	PRESENTA (No es su voluntad aportar)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las bases.	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las bases.	NO PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	NO PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

DESCRIPCIÓN		COBRA STUDIO BRAND MGMT, S.A.S. DE C.V.	URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.
		VO. BO. TECNICO NO	VO. BO. TECNICO SI
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES.	1.- En bases se solicitó que el participante deberá considerar en su propuesta, un documento que acredite la experiencia de la empresa en algún proyecto similar o afín de los procesos y el proveedor no lo presenta. 2.- En bases se solicitó un contrato no mayor a 2 años en el que se acredite la experiencia de la empresa en algún proyecto similar a fin de los procesos y el proveedor no lo presenta. 3.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar certificado de ITIL IV y experiencia en gestión y mejores prácticas de sus proyectos por medio de su curriculum y el proveedor no lo presenta.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				COBRA STUDIO BRAND MGMT, S.A.S. DE C.V.		URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES.	\$2,887,931.03	\$2,887,931.03	\$2,515,000.00	\$2,515,000.00
Subtotal:					\$2,887,931.03	Subtotal:	\$2,515,000.00
I.V.A.:					\$462,068.96	I.V.A.:	\$402,400.00
Gran Total:					\$3,349,999.99	Gran Total:	\$2,917,400.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

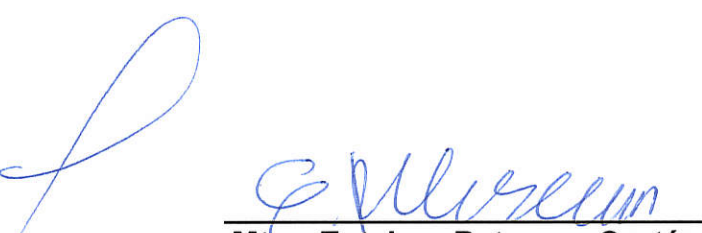
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **URBAN CONNECTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,917,400.00 M.N. (dos millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COBRA STUDIO BRAND MGMT, S.A.S. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

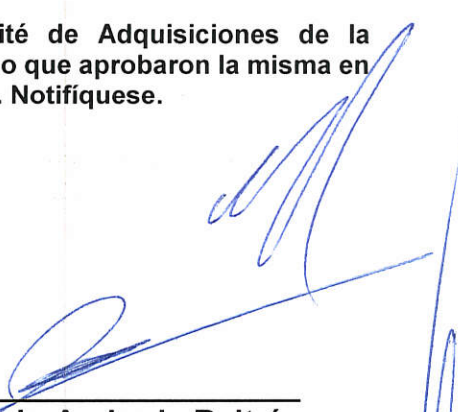
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

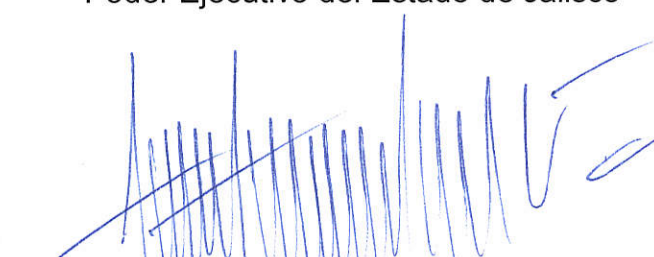
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de agosto del año 2021. Notifíquese.


Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Paris González Gómez

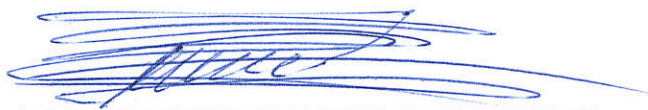
Suplente Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios


Lic. Juan Mora Mora

Suplente del Consejo Agroalimentario de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL120/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE FOLDERAS
ELECTRÓNICAS DE INFRACCIONES VIALES"**.

